

Ciudad: santa marta

Solicitante: samuek - CC: 131231

****REFERENCIA:** DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE REVOCATORIA DE COMPARENDO
DE FOTODETECCIÓN POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN.**

Yo, [Nombre completo del ciudadano], identificado(a) con cédula de ciudadanía No. [Número de identificación], actuando en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1755 de 2015, y demás normas concordantes, me dirijo a su despacho con el fin de solicitar la revocatoria o declaración de improcedencia del comparendo de fotodetección No. [Número del comparendo, si se conoce] de fecha [Fecha del comparendo, si se conoce], que me fue impuesto por la supuesta infracción consistente en [Descripción de la infracción, ej., "no portar chaleco reflectivo después de la hora acordada"].

****HECHOS:****

1. En una fecha reciente, tuve conocimiento de la existencia de un comparendo de fotodetección a mi nombre, relacionado con la infracción antes mencionada.
2. La presunta infracción habría ocurrido en [Lugar o fecha aproximada, si se conoce].
3. Manifiesto bajo la gravedad de juramento, que en ningún momento fui notificado(a) de la imposición de dicho comparendo de fotodetección en la dirección registrada en el RUNT o en mi domicilio, ni por ningún otro medio que garantice mi derecho al debido proceso y a la defensa. El conocimiento de la existencia de esta sanción fue de manera extraoficial o por medios informales, y no a través de la comunicación formal y legalmente establecida.

****FUNDAMENTOS DE DERECHO:****

El procedimiento sancionatorio en materia de tránsito, especialmente en lo que respecta a las fotodetecciones, exige el estricto cumplimiento de los requisitos de notificación establecidos en la ley para garantizar el derecho fundamental al debido proceso.

1. ****Artículo 29 de la Constitución Política:**** Consagra el derecho fundamental al debido proceso, el cual exige el cumplimiento de las formas propias de cada juicio, entre ellas, la notificación de los actos administrativos que afecten los intereses de los ciudadanos.
2. ****Artículo 136 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito), modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017:**** Estas normativas establecen el procedimiento para la imposición de comparendos de fotodetección y, de manera particular, los requisitos para la notificación. La Ley 1843 de 2017 es enfática en el deber de notificar personalmente al presunto infractor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad de tránsito, o a través de correo certificado a la dirección informada en el RUNT, con la debida prueba de entrega.
3. ****Jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado:**** Ambas altas cortes han sido reiterativas en señalar que la falta de notificación o la notificación defectuosa de los comparendos de fotodetección vulnera el derecho al debido proceso y, en consecuencia, vicia de nulidad el acto administrativo que impone la sanción. La notificación es un presupuesto esencial para que el presunto infractor pueda ejercer su derecho de defensa, presentar descargos y controvertir la infracción.
4. ****Ley 1755 de 2015:**** Regula el derecho fundamental de petición y establece que toda persona

tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Al no haberse surtido la notificación del comparendo de fotodetección en la forma y términos que la ley exige, se me privó de la oportunidad de conocer la existencia de la infracción, controvertir los hechos, presentar pruebas, solicitar audiencia pública y ejercer todos los mecanismos de defensa a los que tengo derecho, configurándose una flagrante violación a mi derecho fundamental al debido proceso.

****PETICIONES:****

Con fundamento en lo expuesto, de manera respetuosa, solicito a su despacho:

1. ****REVOCAR**** de manera directa el comparendo de fotodetección No. [Número del comparendo, si se conoce] de fecha [Fecha del comparendo, si se conoce], por la indebida o inexistente notificación del mismo.
2. Como consecuencia de lo anterior, ****EXCLUIR**** cualquier registro o anotación de dicha infracción de mi historial de tránsito en el SIMIT, RUNT o cualquier otra base de datos, así como el cobro de cualquier tipo de sanción o intereses moratorios asociados.
3. En caso de que se considere que la revocatoria directa no es procedente, solicito se declare la ****NULIDAD ABSOLUTA**** del comparendo y, en general, de todo el proceso contravencional por violación al debido proceso.
4. Expedir una constancia o certificación que acredite la revocatoria o nulidad del comparendo y la inexistencia de la obligación.

Para todos los efectos legales, reitero que mi derecho a la defensa fue conculado al no ser notificado(a) legal y oportunamente de la imposición del comparendo.

Agradezco su atención y pronta respuesta a la presente solicitud, en los términos y plazos establecidos por la Ley 1755 de 2015.